

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**28866** JAÉN

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 482 del Texto Refundido de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento concursal voluntario ordinario número 274/2012, por auto de fecha 24/07/2020 se ha declarado la conclusion del concurso de acreedores del deudor TECNOCON TEXTIL, S.L., con C.I.F. n.º B-23635220.

2º.- Se aprueban las cuentas presentadas por la Administración Concursal.

3º.- Se declara el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposicion del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificacion.

4º.- Se acuerda la extinción de la sociedad TECNOCON TEXTIL, S.L.

Jaén, 4 de septiembre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Manuel Gabriel Blanca Buendía.

ID: A200038453-1